

- i) Los presupuestos de las Fundaciones del sector público estatal.
j) Los presupuestos de las Entidades públicas empresariales y restantes Organismos públicos de esta naturaleza.

Artículo 2. *De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los Entes referidos en las letras a) a d) del artículo 1 de la presente Ley.*

Uno. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos de los presupuestos de los Entes mencionados en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo anterior, se aprueban créditos en los capítulos económicos I a VIII por importe de 311.776.637,58 miles de euros, según la distribución por programas detallada en el Anexo I de esta Ley. La agrupación por políticas de los créditos de estos programas es la siguiente:

	Miles de euros
Justicia	1.612.633,09
Defensa	6.269.315,18
Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.354.908,59
Política exterior.	1.680.616,02
Pensiones.	115.825.933,59
Otras prestaciones económicas.	12.013.279,33
Servicios sociales y promoción social	2.119.017,07
Fomento del empleo.	5.764.743,28
Desempleo	28.805.052,82
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación.	819.912,29
Gestión y administración de la Seguridad Social	2.901.115,02
Sanidad	3.975.624,53
Educación.	2.219.464,77
Cultura	942.462,90
Agricultura, pesca y alimentación.	8.454.632,36
Industria y energía	1.897.060,30
Comercio, turismo y PYMES	1.109.967,16
Subvenciones al transporte	1.616.801,03
Infraestructuras.	7.020.033,47
Investigación, desarrollo e innovación	6.386.881,36
Otras actuaciones de carácter económico	590.363,01
Alta dirección	633.350,09
Servicios de carácter general.	6.991.682,62
Administración financiera y tributaria	5.237.718,35
Transferencias a otras Administraciones Públicas.	49.686.069,35
Deuda Pública	28.848.000,00

Dos. En los estados de ingresos de los Entes a que se refiere el apartado anterior, se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario. La distribución de su importe consolidado, expresado en miles de euros, se recoge a continuación: